DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17617
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5398009

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	07 de junio de 2022	**HORA:**	22:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 60B Sur # 77A - 36	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 88508 Y: 99413		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Isidro II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0018SYZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	105 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44084		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

26 JUL 2022

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es importante aclarar ,que según verificación realizada la nomenclatura suministrada para la atención del Evento SIRE 5398009 no corresponde al predio de Calle 60B # 77-27 Sur solicitado para verificación técnica, al realizar la verificación en la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, la vivienda evaluada corresponde con la dirección Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual fue confirmada en la visita por la propietaria de la vivienda.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se localiza el predio evaluado en la Calle 60B Sur # 77A – 36, fue legalizado mediante Resolución 139 del 15 de marzo de 1991 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Revisado el Sistema de Información para la Gestión

del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada y sectores aledaños se encontró que el IDIGER, para el Programa de Legalización de Barrios emitió el Concepto Técnico CT-3274 del 23 de Junio de 1999 por riesgo de remoción en masa tipo deslizamiento, mediante el cual se definió que el predio evaluado se encuentra en zona de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5398009 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de junio de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

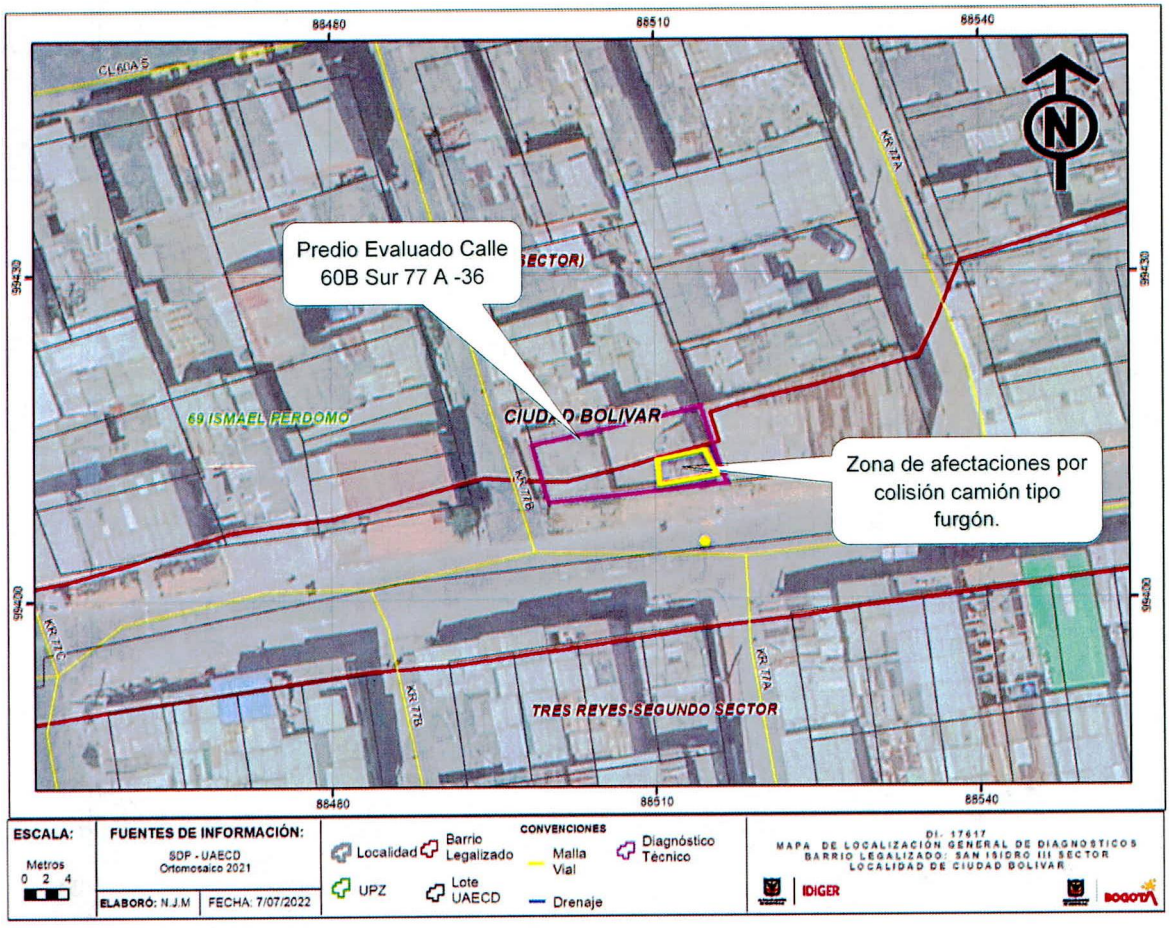


Figura 1. Localización predio de la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la predio de la Calle 60B Sur # 77A – 36, se identificó que el sector se encuentra en un zona con pendiente moderada urbanísticamente

consolidada, con vías de acceso vehicular en pavimento y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio de la Calle 60B Sur # 77A – 36 se localiza una vivienda de dos (2) niveles construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada en el primer nivel y mampostería simple en el segundo nivel, que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento y amarre. En el primer nivel de la vivienda se localiza una unidad habitacional en el costado occidental y un local comercial utilizado como iglesia en el costado oriental del predio; el segundo nivel se encuentra dividido por dos unidades habitacionales al cual se tiene acceso por unas escaleras localizadas en el costado oriental de la vivienda.

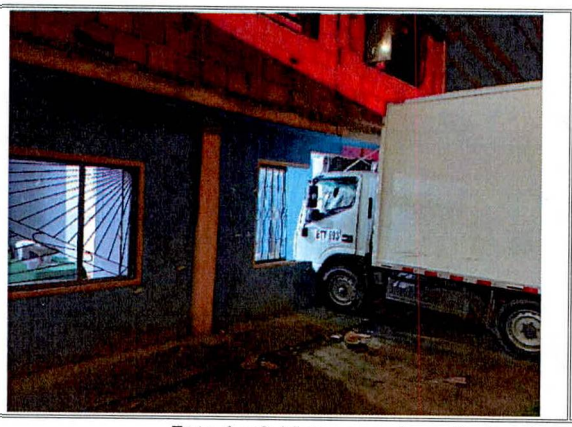
El evento de emergencia se atiende el día 7 de junio de 2022, debido a la colisión de un camión tipo furgón contra la fachada del costado oriental de la vivienda (Ver fotos 1 y 2), generando el colapso parcial del muro de fachada y de ventana del local, habilitado como una iglesia. Se evidencian daños en la puerta que da acceso al segundo nivel y en contador del gas y de la vivienda, el cual es verificado en el momento de la visita por personal de la empresa de gas Vanti (Ver fotos 3 y 4).

En la verificación realizada en la parte interna del local comercial se observa que los escombros del muro colapsado se depositan dentro del local sin evidenciar afectaciones estructurales adicionales a las evidenciadas en la fachada (Ver foto 5). En la revisión realizada en el segundo nivel, se identifica afectación en uno de los bloques que componen el muro perimetral en la zona donde colisiona el camión tipo furgón y fisura longitudinal del 1m de longitud y 1mm de espesor aproximadamente (Ver foto 6); afectaciones que no comprometen la estructura global de la vivienda, ni representan un riesgo de colapso inminente.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de las condiciones evidenciadas en la vivienda evaluada, se considera que las causas de las afectaciones identificadas posiblemente están relacionadas con la colisión del camión tipo furgón con la estructura de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



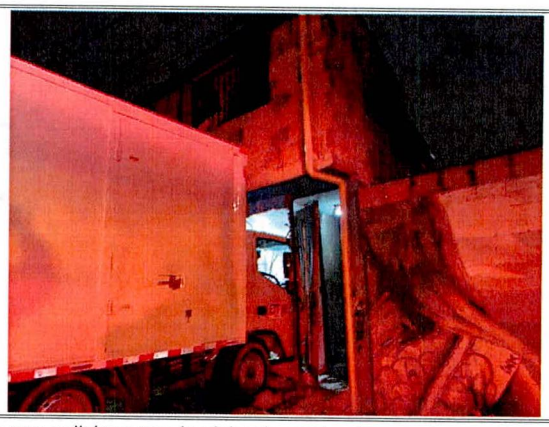


Foto 1 y 2. Vista general camión tipo furgón que colisiona con la vivienda evaluada

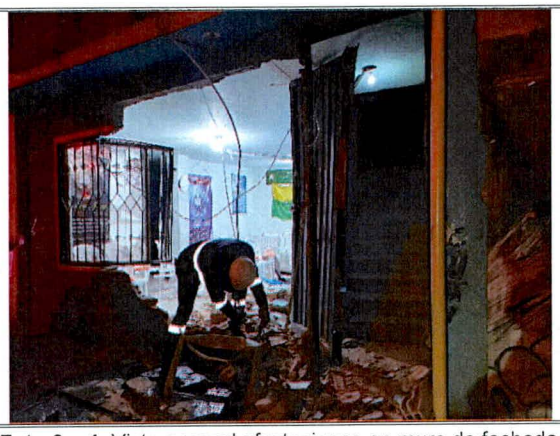




Foto 3 y 4. Vista general afectaciones en muro de fachada, afectaciones en la zona de acceso y afectaciones en registro del gas.



Foto 5. Vista general desde el interior del local comercial utilizado como iglesia



Foto 6. Vista general afectación en muro perimetral costado sur habitación segundo nivel

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 60B Sur # 77A - 36	Ana Lucia López	Mampostería Simple y Mampostería Parcialmente confinada	Residencial y comercial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que continue el colapso parcial de elementos de fachada y estructura de la puerta en la zona de acceso hacia el interior del local comercial y escaleras que dan acceso al segundo nivel del inmueble de la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de de las condiciones físicas de la vivienda localizada en la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendaciones verbales a la responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación de dos unidades habitacionales que se encuentran en el segundo nivel de la vivienda localizada en la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad del acceso al segundo nivel.

- Recomendación de restricción de uso del local c utilizado como iglesia, en el primer nivel de la vivienda localizada en la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad del muro de fachada y acceso al local.

- **Tabla 2.** Relación de actas emitidas en atención al Evento Sire 5398009

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8743	07-06-2022	Ana Lucia López	Evacuación de dos unidades habitacionales del segundo nivel.
8744	07-06-2022	Ana Lucia López	Restricción de Uso Local Comercial Iglesia Primer nivel

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad de la zona de acceso al local comercial y al segundo nivel de la vivienda localizada en la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al colapso parcial de la estructura de la puerta y las afectaciones en muro de fachada que afectan el ingreso al segundo nivel.

- Si bien la estabilidad global de la vivienda evaluada localizada en la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad por afectaciones estructurales identificadas en el momento de la visita, la funcionalidad

del local habilitado como lugar de culto, sí se encuentra comprometida por los daños existentes en el muro de fachada.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de las unidades habitacionales del segundo nivel de la vivienda localizada en la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de las unidades habitacionales hasta tanto se garantice la funcionalidad del acceso al segundo nivel.

- A los propietarios y/o responsables local comercial utilizado como iglesia en el primer nivel de la vivienda localizada en la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del local hasta tanto se garantice la estabilidad del muro de fachada y el acceso al local comercial.

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 60B Sur # 77A – 36 del Barrio San Isidro II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, en acuerdo con los responsables del predio se les recomienda adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de los elementos que presentan daños con personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:  Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático